

Ruta de Evaluación del Desempeño Laboral

Lista abierta Antioquia 3

1.



Periodo de prueba

Tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia, competencia, habilidades y aptitudes en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. El periodo de prueba deberá iniciarse con la inducción en el puesto de trabajo (CNSC, 2016, p. 4).

2.



Aviso

Cuando una persona ingresa a la entidad por el Concurso Antioquia 3 en lista abierta e inicia el periodo de prueba, el director o jefe inmediato, recibe un correo con el aviso de que la plataforma EDL-APP está habilitada para la concertación de compromisos.

3.



Concertación de compromisos

Cuando el servidor inicia su periodo de prueba en lista abierta, el directivo debe realizar la concertación de compromisos funcionales y comportamentales. Esta debe ser una construcción participativa en la que tienen responsabilidad el evaluador y el evaluado.

4.



Compromisos en un periodo de prueba

- **Funcionales:** entre 1 y 3
- **Comportamentales:** entre 1 y 3

5.



Fecha para concertar los compromisos de un periodo de prueba

“Quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la posesión del servidor en periodo de prueba (...)” (Artículo 3 del Acuerdo No. 617 de 2018).

6.



Escala de calificación de una evaluación

La escala de calificación para la Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, es de 1 a 100 (Artículo 10 del Acuerdo No. 617 de 2018). El porcentaje de cumplimiento es el siguiente:

Porcentaje	Nivel
Mayor o igual al 90%	Sobresaliente
Mayor al 65% y menor al 90%	Satisfactorio
Menor o igual al 65%	No Satisfactorio

7.



Calificación para superar el periodo de prueba

Se supera el periodo de prueba al obtener evaluación satisfactoria (Ley 909 de 2004, artículo 5, párrafo 2).

8.



Tiempo de duración del periodo de prueba

Según la Ley 909 de 2004, artículo 5, el periodo de prueba tiene: “(...) el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento”.

9.



Una vez culmine el periodo de prueba del empleado público, el evaluador efectuará la calificación definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.

 El jefe inmediato la imprimirá y será firmada por él y por el servidor

10.



Finalmente, el servidor deberá entregar la evaluación del periodo de prueba firmada al equipo de evaluaciones, con el fin de enviar el documento a la historia laboral y actualizar el perfil del servidor en el sistema EDL-APP.

